



LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

25 OCT 2011

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 4004 de fecha 20 de Octubre de 2011 que Declara **INADMISIBLE** la oferta presentada y Declara **DESIERTA** la propuesta pública "Reparación Daños Casa de la Mujer y Casa del Adulto Mayor"
2. El Memorándum N° 336 del 24.10.2011 que remite las bases a la Dirección de Asesoría Jurídica para su revisión y V°B° si procediere.
3. El V°B° otorgado a las bases por la Dirección de Asesoría Jurídica, según consta al pie de dicho documento.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

J. López

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Privada denominada "**REPARACIÓN DAÑOS CASA DE LA MUJER Y CASA DEL ADULTO MAYOR**", (ID-2767-24-B211), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a invitar a tres empresas del rubro a través del Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
3. La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día **4 de Noviembre de 2011, a las 16:00 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un representante de SECPLAC, un representante de Administración y Finanzas, un representante de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL